Código seguro de Verificación : GEN-3fdc-fbdf-617d-27fc-5842-0510-6f48-b180 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, EN EL EXTINTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 27 DE ABRIL DE 2017 (BOE DEL 8 DE MAYO), Y SE ABRE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017, se convocó proceso selectivo para ingreso por turno libre como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en el extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Dirección General aprobó, mediante Resolución, la lista definitiva de los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 30.1 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Dirección General resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar las plazas de la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en el extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal Calificador, en la página web del extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (https://www.mecd.gob.es), en la Secretaria de Estado de Función Pública (www.minhafp.gob.es), apartado "Empleo Público", así como en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

SEGUNDO.-La formalización de los contratos con los aspirantes a los que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaria de Estado de la Función Pública www.minhafp.gob.es, apartado "Empleo Público".

TERCERO.- Aquellos adjudicatarios de plaza incluidos en esta Resolución que en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Área Funcional en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidos de la

CSV : GEN-3fdc-fbdf-617d-27fc-5842-0510-6f48-b180
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 24/10/2018 08:06 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-3fdc-fbdf-617d-27fc-5842-0510-6f48-b180 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

CUARTO.- En el caso que alguno de los aspirantes incluidos en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá al siguiente candidato de la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (https://www.mecd.gob.es). Asimismo el citado Ministerio lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Javier Rueda Vázquez.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura y Deporte y Sr. Presidente del Tribunal Calificador

CSV : GEN-3fdc-fbdf-617d-27fc-5842-0510-6f48-b180
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 24/10/2018 08:06 | Sin acción específica